Castilla-La Mancha

Asunto: CAMPAÑA INFORMATIVA

La Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la **Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha**, a través de la Dirección General de Industria, Energía y Minería, velando por la seguridad de sus ciudadanos, quiere impulsar la mejora de la seguridad industrial de aquellos elementos mecánicos y automáticos que forman parte de los edificios de nuestra región, y que están en contacto diario con la vida de las personas.

En aquellos productos sometidos a legislación armonizada, la Unión Europea exige el cumplimiento de Directivas y/o Reglamentos con el fin de asegurar que en el mercado europeo solo se comercialicen productos seguros. En este sentido, el marcado CE simboliza la conformidad con todas las obligaciones que incumben a los fabricantes respecto al producto en virtud de las directivas y reglamentos comunitarios que establecen su colocación.

En el caso de las puertas motorizadas, estas tienen la consideración de máquinas y es preceptivo que las que se instalen **a partir del 1 de enero del 1995** cumplan los requisitos esenciales de seguridad en este ámbito (y demás directivas de aplicación) y dispongan del marcado CE y de la declaración CE de conformidad.

Adicionalmente, como productos de la construcción, **desde el 1 de mayo de 2005**, las puertas industriales, comerciales, de garaje y portones -sean accionadas manualmente o motorizadas-, deben llevar fijado el marcado CE de conformidad a la normativa aplicable en este ámbito.

Actualmente, el **Marcado CE** de las puertas industriales, comerciales y de garaje, situadas en zonas accesibles a las personas y utilizadas para el paso de mercancías y vehículos es obligatorio de conformidad a lo establecido en el Reglamento Europeo de Productos de la Construcción (UE) Nº305/2011 y la norma armonizada UNE-EN 13241-1:2004 + A1:2011.

En la página web del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad, se encuentra un enlace para descargar al informe aclaratorio de tareas para el marcado CE de puertas industriales, comerciales, de garaje y portones, en la siguiente dirección:

http://www.f2i2.net/legislacionseguridadindustrial/Si_Ambito.aspx?id_am=1000

Es obligación de todos garantizar que las puertas automáticas sean seguras y cumplan con toda la normativa. Por este motivo, se solicita se realice la mayor difusión de este escrito.

Toledo, 2 de noviembre de 2017

El Director General de Industria, Energía y Minería

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
Castilla-La Mancha
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

José Luis Cabezas Delgado